

**LAS TUTELAS CURIOSAS E INSÓLITAS RESEÑADAS EN EL
DIARIO “EL ESPECTADOR” ENTRE 1.992 Y 1.998**

ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA

ANA MARIA TURGEMAN PONCE DE LEÓN

Trabajo de investigación profesoral

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

FACULTAD DE DERECHO

Santa Fé de Bogotá, D.C., 2000

INTRODUCCIÓN

La acción de tutela es un mecanismo jurídico que ha sido creado para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos de manera rápida y eficaz. Fue consagrado por primera vez en el capítulo 4° del título II, artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991 de la siguiente manera:

“Art. 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resultaren vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución.

La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afectare grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.”

El origen de la acción de tutela se remota a las acciones de amparo constitucional, consagradas en otros sistemas políticos, como por ejemplo en México. Sin embargo, en Colombia surgió a raíz de la necesidad de que antiguamente solamente se reconocían los derechos fundamentales violados mediante decisiones proferidas por el Ministerio Público que se limitaban a deducir responsabilidades disciplinarias, pero no a restablecer rápidamente el derecho. De ahí la necesidad de reglamentar un recurso rápido y eficaz para proteger los derechos fundamentales constitucionales.

Este mecanismo se caracteriza, entre otras, porque el término con el que cuentan los jueces para resolver las acciones de tutela es de diez días y además no exige formalidades tan estrictas como las que se contemplan para interponer otros recursos, como por ejemplo, que la tutela se puede adelantar verbalmente cuando la persona no sabe escribir.

La acción de tutela, tal como está consagrada actualmente, es un “derecho fundamental que se concreta en un mecanismo procesal,”¹ que permite a los ciudadanos “exigir ante cualquier juez, en todo momento y lugar, la protección inmediata de los derechos fundamentales cuando quiera que se presente una violación o amenaza de violación, por medio de actos, hechos, omisiones u operaciones de cualquier autoridad pública o por particulares en ciertas y determinadas circunstancias.”²

Mediante la acción de tutela se protegen los derechos fundamentales de que trata el capítulo 1 del Título II de la Constitución tales como:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• inviolabilidad de la vida• prohibición de la esclavitud• de la servidumbre• de la trata de seres humanos• de la pena de muerte• de torturas• de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes | <ul style="list-style-type: none">• de la extradición de colombianos por nacimiento• de las penas de destierro y prisión perpetua, y de la pena de confiscación (salvo cuando se declare la extinción de dominio por enriquecimiento ilícito)• la igualdad ante la ley |
|---|--|

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Santa Fe de Bogotá D.C.. Legis Editores S.A., 1995, pág. 717

² Ibídem, pag. 718

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • el derecho a la intimidad personal y familiar y al buen nombre • el habeas data • la libertad de conciencia • la libertad de cultos • la libertad de pensamiento • la libertad de locomoción • derecho a la honra • derecho de petición • libertad de escoger profesión u oficio | <ul style="list-style-type: none"> • libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra • derecho al debido proceso • derecho de asilo • derecho de reunión • libertad de asociación • derecho de los trabajadores a constituir sindicatos • derecho a constituir partidos o movimientos políticos • derecho a interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y la ley. |
|--|--|

Según la teoría de los seis círculos del profesor José Albendea³, además de los derechos fundamentales también son objeto de la acción de tutela:

1- los derechos conexos,

³ ALBENDEA PABON, Jose. La Acción de Tutela. Santa Fe de Bogotá D.C.: Ediciones Universidad de la Sabana, 1994, pág. 13 y ss

- 2- los derechos colectivos y del ambiente,
- 3- los derechos de rango legal conexos con los fundamentales,
- 4- los derechos fundamentales interpretados a la luz de tratados internacionales,
- 5- los derechos cláusula amplificadora de los fundamentales constitucionales, y
- 6- las garantías ciudadanas derivadas del preámbulo constitucional y principios fundamentales del Estado colombiano.

La acción de tutela fue reglamentada por el decreto número 2591 de 1991, mediante el cual se consagra entre otros aspectos, el procedimiento para interponerla ante los estrados judiciales.

Debido a la estricta reglamentación que existe para la aplicación de este mecanismo y a su efectividad, la acción de tutela ha alcanzado niveles muy altos de popularidad, lo que ha traído como consecuencia que los ciudadanos conozcan cuales son sus derechos fundamentales y sepan la manera de hacerlos efectivos cuando han sido vulnerados o desconocidos.

Sin embargo, aunque la tutela ha traído cambios positivos en la administración de justicia, de la misma manera ha generado una serie de tropiezos debido al mal uso de la acción y a la desinformación de la ciudadanía a la hora de interponer la acción. Esto ha generado que se abuse del procedimiento por parte de la ciudadanía y de los mismos abogados al momento de asesorar a sus clientes hasta el punto de que los despachos judiciales se han visto asfixiados por las demandas impetradas, y ya no dan abasto, generando una gran congestión, lo que va en contra vía a la esencia de la acción.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la preferencia y sumariedad que caracteriza al proceso de tutela, los despachos judiciales y los tribunales competentes se han visto en la penosa tarea de tener que pronunciarse sobre temas insólitos y curiosos, ocasionando así congestión en tales corporaciones, y por ende, demora en otras decisiones de su competencia, que si ameritan profundo estudio.

Después de un largo trabajo de recopilación y análisis de los artículos relacionados con la acción de tutela publicados en el diario “El Espectador” entre 1992 y 1998, en el presente trabajo se pretende

demostrar a través de la prensa, las dificultades que ha tenido que sobrepasar la Administración de Justicia al emitir fallos curiosos e insólitos, que han generado una innecesaria congestión en los despachos judiciales.

Aunque el objeto de este trabajo es simplemente demostrar a través de la prensa que efectivamente se han proferido fallos curiosos e insólitos más no determinar la causa por la cual se han interpuesto tales acciones, sí cabría preguntarse a que ha obedecido este fenómeno y cuales son los mecanismos que existen para evitar que los despachos judiciales tengan que pronunciarse sobre estas situaciones.

Ante este planteamiento se podría contestar que debido a que la acción de tutela fue una de las innovaciones más destacadas introducidas en la Constitución de 1991, y quizás la más publicitada, probó ser un recurso altamente efectivo para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales cuando estos son vulnerados o amenazados, principalmente por la acción u omisión de cualquier autoridad pública, y excepcionalmente de particulares. Pero principalmente, se debió a la desinformación, que a través de la

prensa, se le suministró a la ciudadanía sobre los alcances del recurso y sobre su procedimiento.

También es posible que se deba a factores eminentemente sociales y/o culturales que han caracterizado desde siempre a los colombianos, como es el caso de interponer tutelas en contra de canciones, imágenes, objetos y otros casos similares, sin saber que este mecanismo está únicamente consagrado para proteger los derechos fundamentales de individuos de la especie humana cuando han sido violados o desconocidos igualmente, por personas.

La acción de tutela no es un mecanismo que puede ser abusado simplemente por su eficacia y por la estricta reglamentación que existe para su aplicabilidad. El uso irracional de la tutela va en contra de los intereses mismos de la sociedad y en última instancia, en contra de la descongestión de los despachos judiciales, el cual es uno de los objetivos principales que se ha propuesto la Administración de Justicia en los últimos tiempos. No se puede permitir que se desgaste este mecanismo al utilizarlo para fines o para asuntos sin importancia, existiendo para ello otros medios judiciales.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO Artículos sobre tutela publicados en el diario
“El Espectador” entre 1.992 y 1.998

1. Tutela favorece al contralor del Meta
2. Por acción de tutela, ilegal "lista negra" de morosos
3. La tutela favorece al coronel Ferreira Neira
4. Más tela sobre la tutela
5. Revocada Primera Acción de Tutela
6. La tutela del artista nacional
7. Tutela con retroactividad
8. Tutela paraliza obra de la Troncal del Pacífico
9. Tutela contra el glifosato
Embestida Legal contra el uso del glifosato
Consulta sobre el glifosato
Rechazada primera tutela contra glifosato
Pastrana invocó mal la tutela
10. Trascendental fallo sobre tutela
11. Tutela a narcobienes

12. Primer voto tutelado
13. Tutela para enfermo de sida
14. Tutela favorece a Urdinola
15. Entutelada libertad de expresión
16. Sigue cadena de restricciones contra la libertad de información
17. Negada tutela contra El Espectador
18. Tutela, cultura y TV
19. Tutela cuestiona a una fiscalía
20. La TV, de tutelas a contratutela
21. Bachilleres menores no pueden ser reclutas
22. Infectados con sida, sin tutela
23. Tutela ordena indemnización a morosa
24. Tutelazo al anexo de La Picota
25. Negada tutela contra columnista
26. Limitan tutela en casos médicos
27. Tutelado resguardo Nukak
28. Tutela impone el silencio
29. No hay tutela para los vendedores sin licencia
30. Tutela contra el ruido

31. Rechazan tutela contra comercial de TV sobre Sida
32. Tutelada indigente del Fucha
33. "Con o sin tutela diré la verdad": padre Hoyos
34. Desplazados de la violencia, sin tutela
35. "tutelazo" ampara derechos de los wayúu
36. Impugnan negativa a tutela sobre transporte
37. Aseo Capital tutela al veedor
38. Con tutela un cadáver gana "residencia"
39. Tutela para reanudar clases en la Nacional
40. Bienes incautados no se recuperan con tutela
41. Tutela ampara a niño que fue abandonado en caneca de
basura
42. Metalúrgica impugnó tutela ambiental
43. Tutelan a 142 niños diferentes
44. Tutelada la justicia por su desorden
45. Sin tutela capturas en aguas internacionales
46. Sin tutela el fuero sindical
47. Tutelan derecho a la vida de 23 niños
48. Tutela no puede modificar regalías
49. Tutela ordena a la ETB responder a las quejas

50. Tutelan derechos de fugitivo de la justicia sin rostro
51. Tutelan la salud contra los tóxicos
52. Tutela contra los cerros
53. Niegan tutela de profesores contra "No me lo cambie"
54. Tutelan derechos de niño herido en explosión
55. Tutela ordena rehabilitar entorno de la quebrada "La Pichosa"
56. Ex delegado entutela a la Procuraduría
57. Tutela por un medio ambiente isleño sano
58. Reacción isleña contra tutela
59. Niña gana tutela contra el Concejo
60. Rechazan tutela contra la Selección
61. Tutela a los servicios
62. Tutela por pésimo estado de escuela
63. Revisión de tutela frena urbanización de los cerros
64. Tutelan derechos de indigentes
65. Le ganan tutela al Ministerio de Defensa por bloqueo de vías
66. Una tutela paraliza a Neiva
67. Entutelada plaza de toros por ruido de evangélicos

68. Tutelazo de \$150 millones contra la Registraduría
69. Corte tutela derechos de niños por nacer
70. Por tutela, Secretaría de Educación deberá reparar encerramiento de colegio
71. Amplían tutela contra construcción en Neiva
72. Tutela ordena revocar sellamiento de la Fundación Manuela Beltrán
73. Ecopetrol entuteló al gobierno de Putumayo
74. Aerocivil rinde cuentas por tutela
75. Entutelado el Niño Dios
76. Tutela vitalicia para proteger a las cónyuges maltratadas
77. Para el Divino Niño no hay tutela que valga
78. Tutelazo en la Fedeciclismo
79. Tutela ordena traslado de menores en Ibagué
80. Tutelan pensiones embolatadas
81. Minusválido entutela al metro de Medellín
82. Fallo de tutela tiene en aprietos a niña wayuu
83. Tutela saca del aire avisos de los Rodríguez
84. El DAS apeló tutela contra Inravisión
85. Tutela dejó sin vuelo a narcos

86. Tutela frena destitución de un general
87. Tutela en caso de niña millonaria asesinada
88. Corte Constitucional falla tutela contra esposa violenta
89. Entutelada la Corte que tutela
90. Corte revocó acción de tutela en su contra
91. Putumayo entutela Concurso de Belleza
92. Tutela ampara el Raudal de la Libertad en Vaupés
93. Entutelan a Asomedios por comercial
94. Tutela para sacar a la suegra de la casa
95. Sacerdote a la cárcel por tutela
96. Hijo tuteló a defensor de familia
97. Otra tutela contra las paralelas
98. Otra tutela a favor de STT por paralelas
99. La tutela resucitó el narcomico
100. Encrucijada jurídica frente a tutela Giraldo
101. Fiscalía contraataca y enreda tutela
102. Tutela callo a Nieto
103. Entutelada jueza laboral
104. Tutela a niños del 20 de Julio
105. Reflexiones alrededor de una "perruna" tutela

106. Tutela abre de noche la puerta del baño a presos
107. Tutelan misas en Cementerio del Sur
108. Tutela para impedir denuncia en Tv
109. Tutela de "Miky" lo deja a punto de la libertad
110. Apuros de la Oxy por tutela u'wa
111. Otra tutela para abrir telefonía
112. Florez entutela al Consejo Electoral
113. Tutela por tóxicos en Cesar
114. Tutela enciende "zona rosa" en Medellín
115. Tutelan morosos de conjuntos
116. Tutelan derechos a embarazada
117. Tutela contra inscripción de cuatro candidatos
118. Corte entutela a EPS por no operar senos
119. Tutela obliga al ISS a suministrar droga
120. Tutela contra instrucción militar
121. Tutela contra entidades ambientales por río Bogotá
122. Entutelados Minjusticia y el Inpec
123. Fallan tutela contra el Consejo de la Judicatura
124. La Virgen gana tutela
125. Tutela saca a militares de 3 colegios

126. La tutela de Viviane Morales a Sala Plena
127. Tutela ampara a coronel condenado
128. Corte devuelve tutela a indigentes
129. Ama de casa gana pleito contra ruido

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

- ANEXO 1 Gráfico: Cantidad de tutelas proferidas por las diferentes Corporaciones
- ANEXO 2 Gráfico: Tutelas proferidas entre 1.992 y 1.998
- ANEXO 3 Gráfico: Tutelas curiosas e insólitas reseñadas en el diario “El Espectador” entre 1.992 y 1.998

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULOS SOBRE TUTELA PUBLICADOS EN EL DIARIO “EL ESPECTADOR” ENTRE 1.992 Y 1.998

Número del artículo	Fecha de publicación	Título del artículo
1.	05-ene-92	Tutela favorece al contralor del Meta
2.	11-ene-92	Por acción de tutela, ilegal "lista negra" de morosos
3.	09-ene-92	La tutela favorece al coronel Ferreira Neira
4.	13-ene-92	Más tela sobre la tutela
5.	22-ene-92	Revocada Primera Acción de Tutela
6.	22-ene-92	La tutela del artista nacional
7.	30-ene-92	Tutela con retroactividad
8.	07-feb-92	Tutela paraliza obra de la Troncal del Pacífico
9.	08-feb-92	Tutela contra el glifosato
9.	18-feb-92	Embestia Legal contra el uso del glifosato
9.	19-feb-92	Consulta sobre el glifosato
9.	22-feb-92	Rechazada primera tutela contra glifosato
9.	10-mar-92	Pastrana invocó mal la tutela
10.	12-feb-92	Trascendental fallo sobre tutela
11.	07-mar-92	Tutela a narcobienes
12.	10-mar-92	Primer voto tutelado
13.	11-mar-92	Tutela para enfermo de sida
14.	10-abr-92	Tutela favorece a Urdinola
15.	06-feb-93	Entutelada libertad de expresión
16.	11-feb-93	Sigue cadena de restricciones contra la libertad de información
17.	13-feb-93	Negada tutela contra El Espectador
18.	18-abr-93	Tutela, cultura y TV
19.	15-may-93	Tutela cuestiona a una fiscalía
20.	18-may-93	La TV, de tutelas a contratutela

21.	20-may-93	Bachilleres menores no pueden ser reclutas
22.	04-ago-93	Infectados con sida, sin tutela
23.	06-ago-93	Tutela ordena indemnización a morosa
24.	14-ago-93	Tutelazo al anexo de La Picota
25.	18-nov-93	Negada tutela contra columnista
26.	25-nov-93	Limitan tutela en casos médicos
27.	28-nov-93	Tutelado resguardo Nukak
28.	09-feb-94	Tutela impone el silencio
29.	15-ene-94	No hay tutela para los vendedores sin licencia
30.	31-ene-94	Tutela contra el ruido
31.	06-jul-94	Rechazan tutela contra comercial de TV sobre Sida
32.	10-jun-94	Tutelada indigente del Fucha
33.	23-may-94	"Con o sin tutela diré la verdad": padre Hoyos
34.	23-abr-94	Desplazados de la violencia, sin tutela
35.	18-may-94	"tutelazo" ampara derechos de los wayúu
36.	12-abr-94	Impugnan negativa a tutela sobre transporte
37.	06-abr-94	Aseo Capital tutela al veedor
38.	26-mar-94	Con tutela un cadáver gana "residencia"
39.	27-mar-94	Tutela para reanudar clases en la Nacional
40.	13-mar-94	Bienes incautados no se recuperan con tutela
41.	10-mar-94	Tutela ampara a niño que fue abandonado en caneca de basura
42.	05-jul-94	Metalúrgica impugnó tutela ambiental
43.	16-jun-94	Tutelan a 142 niños diferentes
44.	25-may-94	Tutelada la justicia por su desorden
45.	18-abr-94	Sin tutela capturas en aguas internacionales
46.	06-abr-94	Sin tutela el fuero sindical
47.	04-abr-94	Tutelan derecho a la vida de 23 niños
48.	25-mar-94	Tutela no puede modificar regalías
49.	03-mar-94	Tutela ordena a la ETB responder a las quejas
50.	08-jul-94	Tutelan derechos de fugitivo de la justicia sin rostro
51.	23-jul-94	Tutelan la salud contra los tóxicos
52.	30-jul-94	Tutela contra los cerros
53.	02-ago-94	Niegan tutela de profesores contra "No me

		lo cambie"
54.	04-ago-94	Tutelan derechos de niño herido en explosión
55.	20-ago-94	Tutela ordena rehabilitar entorno de la quebrada "La Pichosa"
56.	27-ago-94	Ex delegado entutela a la Procuraduría
57.	30-ago-94	Tutela por un medio ambiente isleño sano
58.	06-sep-94	Reacción isleña contra tutela
59.	06-sep-94	Niña gana tutela contra el Concejo
60.	07-sep-94	Rechazan tutela contra la Selección
61.	16-sep-94	Tutela a los servicios
62.	20-sep-94	Tutela por pésimo estado de escuela
63.	03-oct-94	Revisión de tutela frena urbanización de los cerros
64.	05-oct-94	Tutelan derechos de indigentes
65.	07-oct-94	Le ganan tutela al Ministerio de Defensa por bloqueo de vías
66.	11-oct-94	Una tutela paraliza a Neiva
67.	12-oct-94	Entutelada plaza de toros por ruido de evangélicos
68.	12-oct-94	Tutelazo de \$150 millones contra la Registraduría
69.	28-oct-94	Corte tutela derechos de niños por nacer
70.	02-nov-94	Por tutela, Secretaría de Educación deberá reparar encerramiento de colegio
71.	05-nov-94	Amplían tutela contra construcción en Neiva
72.	16-nov-94	Tutela ordena revocar sellamiento de la Fundación Manuela Beltrán
73.	25-nov-94	Ecopetrol entuteló al gobierno de Putumayo
74.	07-dic-94	Aerocivil rinde cuentas por tutela
75.	24-ene-95	Entutelado el Niño Dios
76.	25-ene-95	Tutela vitalicia para proteger a las cónyuges maltratadas
77.	30-ene-95	Para el Divino Niño no hay tutela que valga
78.	11-mar-95	Tutelazo en la Fedeciclismo
79.	03-may-95	Tutela ordena traslado de menores en Ibagué
80.	13-may-95	Tutelan pensiones embolatas
81.	18-may-95	Minusválido entutela al metro de Medellín
82.	25-may-95	Fallo de tutela tiene en aprietos a niña

		wayuu
83.	08-jul-95	Tutela saca del aire avisos de los Rodríguez
84.	12-jul-95	El DAS apeló tutela contra Inravisión
85.	16-jul-95	Tutela dejó sin vuelo a narcos
86.	03-ago-95	Tutela frena destitución de un general
87.	29-ago-95	Tutela en caso de niña millonaria asesinada
88.	05-sep-95	Corte Constitucional falla tutela contra esposa violenta
89.	23-sep-95	Entutelada la Corte que tutela
90.	27-sep-95	Corte revocó acción de tutela en su contra
91.	26-oct-95	Putumayo entutela Concurso de Belleza
92.	14-nov-95	Tutela ampara el Raudal de la Libertad en Vaupés
93.	29-nov-95	Entutelan a Asomedios por comercial
94.	20-feb-96	Tutela para sacar a la suegra de la casa
95.	18-mar-96	Sacerdote a la cárcel por tutela
96.	22-abr-96	Hijo tuteló a defensor de familia
97.	27-abr-96	Otra tutela contra las paralelas
98.	18-may-96	Otra tutela a favor de STT por paralelas
99.	27-may-96	La tutela resucitó el narcomico
100.	29-may-96	Encrucijada jurídica frente a tutela Giraldo
101.	03-jul-96	Fiscalía contraataca y enreda tutela
102.	06-jul-96	Tutela callo a Nieto
103.	12-jul-96	Entutelada jueza laboral
104.	17-jul-96	Tutela a niños del 20 de Julio
105.	11-ago-96	Reflexiones alrededor de una "perruna" tutela
106.	02-oct-96	Tutela abre de noche la puerta del baño a presos
107.	08-nov-96	Tutelan misas en Cementerio del Sur
108.	23-nov-96	Tutela para impedir denuncia en Tv
109.	09-ene-97	Tutela de "Miky" lo deja a punto de la libertad
110.	28-ene-97	Apuros de la Oxy por tutela u'wa
111.	19-jun-97	Otra tutela para abrir telefonía
112.	26-jul-97	Florez entutela al Consejo Electoral
113.	18-sep-97	Tutela por tóxicos en Cesar
114.	18-nov-97	Tutela enciende "zona rosa" en Medellín
115.	12-dic-97	Tutelan morosos de conjuntos
116.	13-dic-97	Tutelan derechos a embarazada

117.	23-feb-98	Tutela contra inscripción de cuatro candidatos
118.	26-mar-98	Corte entutela a EPS por no operar senos
119.	27-mar-98	Tutela obliga al ISS a suministrar droga
120.	28-mar-98	Tutela contra instrucción militar
121.	15-abr-98	Tutela contra entidades ambientales por río Bogotá
122.	18-abr-98	Entutelados Minjusticia y el Inpec
123.	12-jun-98	Fallan tutela contra el Consejo de la Judicatura
124.	05-sep-98	La Virgen gana tutela
125.	07-oct-98	Tutela saca a militares de 3 colegios
126.	21-oct-98	La tutela de Viviane Morales a Sala Plena
127.	24-oct-98	Tutela ampara a coronel condenado
128.	12-nov-98	Corte devuelve tutela a indigentes
129.	12-nov-98	Ama de casa gana pleito contra ruido

CONCLUSIONES

Después de realizada la investigación, recopilación, depuración y análisis de los datos, se concluye que la hipótesis planteada en el proyecto de investigación, es cierta. En efecto, En los artículos recolectados se encontró que los despachos judiciales si han tenido que pronunciarse en diversas ocasiones acerca de temas curiosos e insólitos como se verá más adelante.

Para llegar a esta conclusión, se hizo un estudio profundo que se dividió en dos partes a saber. La primera parte estuvo conformada por una recopilación de la información que consistió en obtener los artículos publicados en el diario "El Espectador" entre 1.992 y 1.998 que hicieran referencia a la acción de tutela. Una vez obtenido el material de trabajo, se procedió a clasificar y referenciar la información contenida en los artículos en fichas de referencia cuyo contenido es el siguiente:

- a) Número de referencia
- b) Fecha de publicación
- c) Título de la noticia
- d) Páginas

e) Referencia

La segunda parte de la investigación consistió en la depuración y el análisis de los datos obtenidos, aspecto que se desarrollará a continuación.

Derechos invocados

Una vez depurados los datos y analizadas las estadísticas, se evidenció que de los artículos publicados en el Diario “El Espectador” entre 1.992 y 1.998, el derecho que fue invocado en mayor cantidad fue el derecho a la vida, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia de 1.991.

Cabe anotar, que este ha sido uno de los derechos fundamentales que más ha sido vulnerado y por consiguiente, de los que más han sido invocados mediante la acción de tutela, tal como se demuestra en algunos de los artículos, como por ejemplo, en el publicado el 10 de junio de 1994, titulado: *Tutela indigente del Fucha*⁴.

En este artículo se destaca que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reconoció, entre otros derechos, el derecho a la vida de una indigente que “habita en una paupérrima condición en las

márgenes del río Fucha en el sur de Bogotá”. La indigente instauró una acción de tutela con el fin de que no se le desalojara del lugar, pues su trabajo consiste en el reciclaje de basuras como única forma de subsistencia. A esta persona se le vieron amenazados sus derechos debido a una orden de desalojo emitida por la alcaldía de la zona de Antonio Nariño.

Otro de los derechos que más ha sido invocado conforme a la investigación realizada es el del debido proceso. Este derecho está consagrado en el artículo 29 de la constitución, y se refiere, entre otras prerrogativas, al principio de legalidad, al principio de favorabilidad en materia penal, a la presunción de inocencia y al derecho a la defensa. También se encontró que el derecho a la salud y al trabajo fueron tutelados de manera frecuente.

⁴ Ver reseña No. 32

TABLA NO. 1: DERECHOS INVOCADOS⁵

Derecho tutelado	Cantidad
Derecho a la Vida	20
Debido proceso	19
Derecho a la Salud	14
Derecho al Trabajo	13
Derecho a la Igualdad	10
Derecho a un Ambiente sano	9
Derecho a la Educación	5
Derecho a la Intimidad	5
Libertad de cultos	5
Derecho al Buen nombre	4
Derechos del Niño	4
Derechos políticos	4
Derecho ala Honra	4
Derecho al Libre desarrollo de la personalidad	4
Dignidad humana	3
Derecho a la Integridad Personal y Física	3
Derecho a la Cultura	2
Derecho a la Defensa	2
Derecho a la Libertad	2
Libertad de conciencia	2
Libertad de información	2
Libertad de locomoción	2
Derecho a la Paz	2
Derecho a la Seguridad social	2
Derecho a una Vivienda digna	2
Otros	11
TOTAL	155

Corporaciones que emitieron los fallos de tutela

Por otra parte, se hizo un estudio de las corporaciones que profirieron los fallos de tutela reseñados en los artículos recolectados en el Diario “El Espectador” entre 1.992 y 1.998, como se demuestra en la Tabla No. 2 que se destaca a continuación.

Del análisis de los datos recopilados, se concluye que la mayor cantidad de tutelas fueron decididas por los Tribunales Superiores, seguido por la Corte Constitucional y los Tribunales Contencioso Administrativos.

TABLA NO. 2: CORPORACIONES QUE EMITIERON LOS FALLOS DE TUTELA⁶

Corporación	Cantidad
Consejo de Estado	10
Corte Constitucional	18
Corte Suprema de Justicia	15
Juez Penal Municipal	11
Juez Civil del Circuito	11
Juez Penal del Circuito	13
Tribunal Contencioso Administrativo	14
Tribunal Superior	34
Otros	4
TOTAL	130

⁶ Ver gráfico Anexo No. 2

Cantidad de tutelas reseñadas en el diario “El Espectador” entre 1.992 y 1.993

También se hizo un análisis de la cantidad de tutelas que se reseñaron en el Diario “El Espectador” entre 1.992 y 1.993. De este estudio se evidenció que en el año de 1.994 se profirieron el mayor número de tutelas, tal como se demuestra en la Tabla No. 3, señalada a continuación. Estas estadísticas evidencian que en algún período de la historia reciente de la Acción de Tutela, se profirieron una gran cantidad de tutelas, fenómeno que se podría explicar aduciendo al alto grado de popularidad que alcanzó en un momento dado la tutela.

TABLA NO. 3: CANTIDAD DE TUTELAS RESEÑADAS EN EL DIARIO “EL ESPECTADOR” ENTRE 1.992 Y 1.993⁷

Año	Cantidad
1.992	18
1.993	13
1.994	47
1.995	19
1.996	15
1.997	8
1.998	13

⁷ Ver gráfico Anexo No. 3

Tutelas curiosas e insólitas

En último lugar se hizo un estudio de las tutelas curiosas e insólitas reseñadas en el Diario “El Espectador” entre 1.992 y 1.998, lo cual constituye el objeto del presente estudio. De este análisis se evidenció que de 133 artículos recopilados, solamente 11 de estos se pueden considerar como curiosas e insólitas.

Lo anterior demuestra que, aunque no es notoria la cantidad de tutelas curiosas e insólitas según las reseñas de la fuente objeto del presente estudio, si amerita decir que es un hecho cierto y notorio que la administración de justicia si ha cometido tropiezos al tener que pronunciarse sobre este tipo de situaciones, que podrían calificarse de cómicas y hasta de absurdas.

Algunos de los casos que se encontraron fueron, por ejemplo, el reseñado en el artículo del 26 de marzo de 1.994, titulado: *Con tutela un cadáver gana “residencia”^B*. Según lo indicado en este artículo, la Corte Constitucional defendió el derecho de un cadáver a permanecer en su sepultura. El recurso le fue concedido a la esposa del difunto quien se negó a aceptar que los restos de su cónyuge se hubieran trasladado a otro cementerio por iniciativa de otro familiar. La Corte Constitucional argumentó que los cadáveres no son bienes

susceptibles de apropiación para que puedan ser reclamados como patrimonio individual. Esta corporación advirtió que aunque no se tiene el derecho de propiedad sobre un cadáver, si constituye un símbolo de importancia cultural, y es precisamente el derecho que se reconoció.

Otra de las tutelas que se puede considerar como insólita es la reseñada en el artículo del 24 de enero de 1995, titulada: *Entutelado el Niño Dios*⁹ mediante la cual, según la publicación, la Iglesia tendría que defender los derechos fundamentales del Niño Dios. La tutela fue interpuesta por un ciudadano que consideró que el rito al Niño Dios es una “estafa” que afecta a las personas de escasa intelectualidad. Según el impugnante, la veneración al Niño Dios constituye un engaño por parte de la Iglesia Católica, de la verdadera su verdadera existencia. Para el accionante, esto constituye un delito por el cual se induce a las personas a caer en el error, aprovechándose de la buena fe de los creyentes.

Con estos dos ejemplos, se demuestra que los despachos judiciales y las altas cortes, han tenido que pronunciarse en diversas ocasiones sobre acciones invocadas por los ciudadanos que pretenden tutelar derechos que o no han sido vulnerados, a pesar de la argumentación

⁸ Ver reseña No. 38

que se expone, o simplemente porque existen otros mecanismos judiciales para que se reconozcan estos derechos. Muchos de estos casos se podrían calificar de insólitos y curiosos, lo que ha implicado la penosa tarea de los honorables jueces y magistrados de tener que pronunciarse sobre ellas. Sin embargo, como se demuestra en el primer ejemplo citado, en algunas ocasiones, hasta las máximas autoridades en materia de tutela, como lo es la Corte Constitucional, han reconocido derechos a los ciudadanos sobre situaciones verdaderamente insólitas, lo cual hace que el caso presentado en la tutela sea a un más insólito.

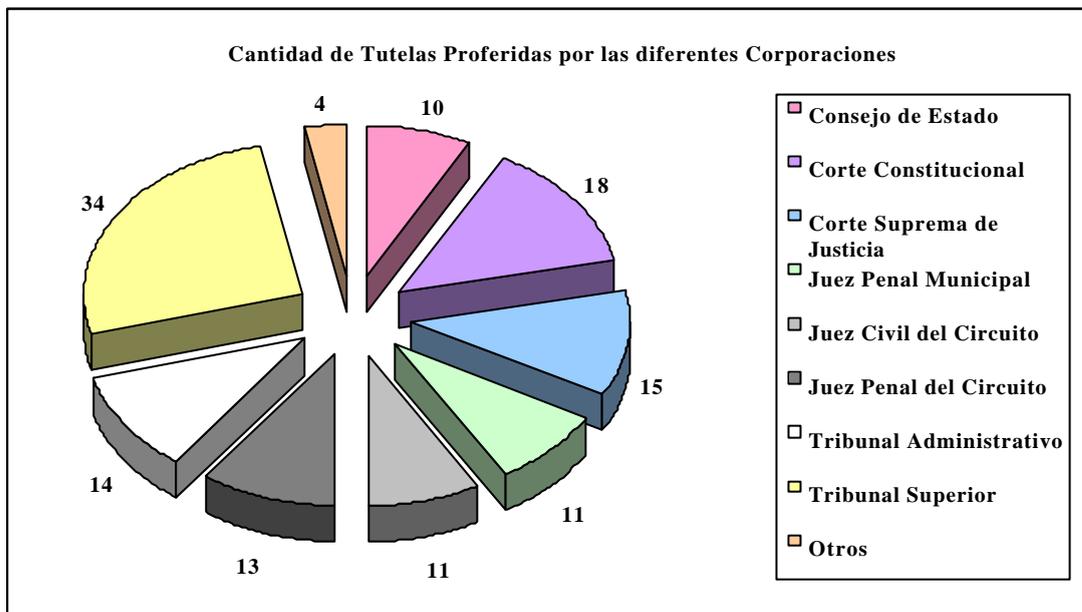
TABLA NO. 4: CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS ACCIONES DE TUTELA CURIOSAS E INSÓLITAS Y LAS QUE FUERON EJERCITADAS JUSTIFICADAMENTE¹⁰

Curiosas e insólitas	11
Ejercidas justificadamente	122
TOTAL	133

⁹ Ver reseña No. 75

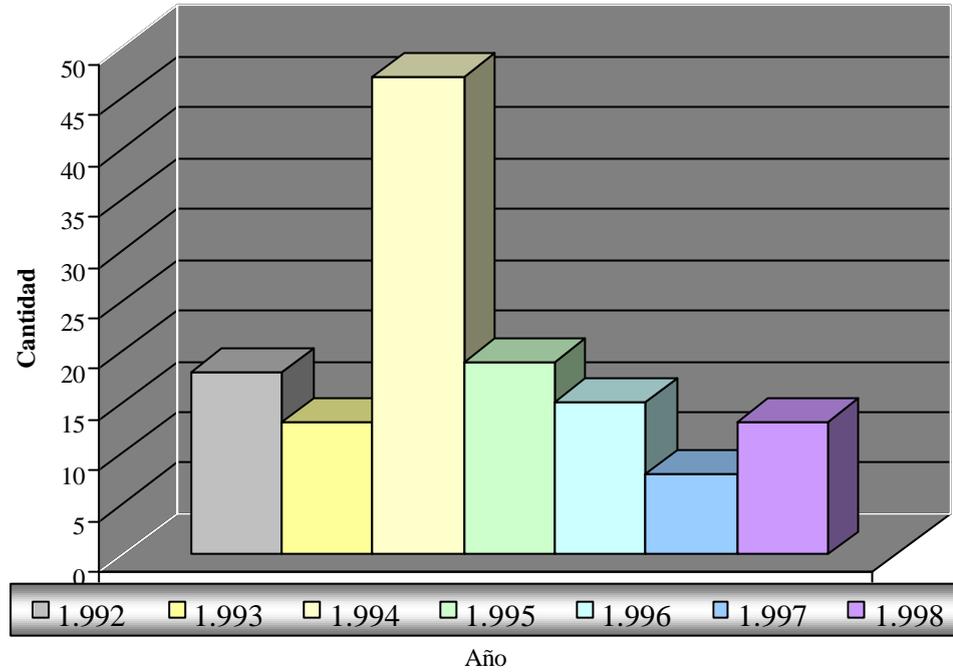
¹⁰ Ver gráfico Anexo No. 4

Grafica No. 1



Grafica No. 2

Tutelas proferidas entre 1.992 y 1.998



**Grafica No.
3**

Tutelas Curiosas e Insólitas Reseñadas en el diario El Espectador entre 1.992 y 1.998

